

NOTA INFORMATIVA

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO II ACUERDO DE MOVILIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO

Después de transcurridos 3 meses, el martes se volvió a reunir el grupo de trabajo de movilidad de personal funcionario, para seguir negociando lo que será el II Acuerdo de movilidad, así como las bases comunes para la convocatoria de los concursos generales y específicos de méritos.

En esta reunión la administración no aportó ningún documento tal y como había comprometido, y nos desgranó lo que, desde su punto de vista, son mejoras para recoger en el documento final, entre ellas:

- Las bases comunes se convierten en algo obligatorio para todos los departamentos, salvo justificación o definición de bases tipo para cuerpos específicos.
- La limitación en concursos de méritos se suprime en los ámbitos ya contemplados para el personal de SEPE, FOGASA e Inspección Fronteriza, pero siguen manteniendo limitaciones a la participación, justificadas por los distintos departamentos, insistiendo Función Pública en que esta medida no la adoptan de manera unilateral.
- En trabajo desarrollado, mantienen el criterio restrictivo de valoración solo desde el cuerpo o escala desde el que se concursa para los concursos generales, no aplicándose para la valoración de méritos específicos.
- Respecto a los cursos a valorar, solicitarán listado de cursos impartidos en los distintos departamentos y se trabajará para definir materias comunes.
- En materia de conciliación nos comunican que se flexibilizan los criterios respecto del cuidado de hijos e hijas, sin mayor información.
- El número de convocatorias será con carácter semestral, tanto para los concursos generales como específicos.

Desde **CCOO** no podemos compartir el criterio de la administración, sobre “las mejoras”, seguimos insistiendo en los puntos ya planteados en anteriores reuniones como son, la eliminación de las limitaciones a la participación en concursos de méritos, la supresión de una puntuación mínima para evitar posibles vacantes, el establecimiento de baremos que no pueden quedar abiertos a una puntuación que no detallan, así como la normalización de unas RPT que





se han visto alteradas en sus condiciones retributivas, con la aplicación de los fondos adicionales solo a los puestos ocupados.

Parece que Función Pública tiene prisa por cerrar este II Acuerdo de movilidad, y nos emplazamos a una valoración más detallada a la recepción del documento que nos deben de hacer llegar, antes de la próxima reunión el próximo día 21 de junio.

SAE de FSC-CCOO

Plaza de Juan Zorrilla, 1, 1ª planta, 28003 Madrid

Teléfono: 91 273 47 10 - 91 273 47 07

sae@fsc.ccoo.es

www.sae.fsc.ccoo.es

*El corazón de la gente
trabajadora*

